



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: EX-2022-01170776-GDEBA-DDDPPDLIMPCEITGP - Limitación y designación como Personal de Gabinete de la Subsecretaría de Turismo - Delfina DIAZ

VISTO el expediente electrónico N° EX-2022-01170776-GDEBA-DDDPPDLIMPCEITGP, mediante el cual se propicia la designación de Delfina DIAZ como Planta Temporaria - Personal de Gabinete de la Subsecretaría de Turismo, limitando su designación como Planta Temporaria - Personal de Gabinete en la Subsecretaría de Industrias Creativas e Innovación Cultural, y

CONSIDERANDO:

Que a partir del 15 de abril de 2021, fue designada María Soledad MARTINEZ como Subsecretaria de Turismo del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica mediante DECRE-2021-255-GDEBA-GPBA;

Que mediante nota obrante a orden 3 el Ministro de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica propone la designación de Delfina DIAZ como Planta Temporaria - Personal de Gabinete en la Subsecretaría de Turismo, a partir del 28 de diciembre de 2021, correspondiendo limitar su designación como Planta Temporaria - Personal de Gabinete en la Subsecretaría de Industrias Creativas e Innovación Cultural materializada mediante Resolución de Facultad Delegada del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica N° 140/2021 (RESO-2021-140-GDEBA-MPCEITGP), a partir de la fecha citada precedentemente;

Que la nombrada reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo para el cual ha sido propuesta;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros manifiesta que Delfina DIAZ no posee sumario nominado pendiente;

Que por Decreto N° 1278/16 se aprobó el Régimen Modular para el Personal de Gabinete, en virtud del cual a los fines de estipular la remuneración se le asigna una cantidad de módulos mensuales de acuerdo al nivel jerárquico del funcionario al que asista;

Que el Ministro de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica propicia asignarle a Delfina DIAZ, la cantidad de MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS (1.546) módulos mensuales a los fines remuneratorios, dando cuenta de la existencia de cupo disponible la Dirección Provincial de Presupuesto Público;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas y la Dirección Provincial de Personal de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la presente gestión encuadra dentro de los términos previstos en los artículos 111 inciso a), 113 y 121 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 - modificados por Ley N° 14.815 y Decretos N° 1278/16 y N° 272/17 E.

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS N° 272/17 E Y N° 1278/16
EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Limitar, en Jurisdicción 1.1.1.11.0 – Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica –, a partir del 28 de diciembre de 2021, la designación como Planta Temporaria, Personal de Gabinete en la Subsecretaria de Industrias Creativas e Innovación Cultural a Delfina DIAZ (DNI N° 32.869.078 – Clase 1987), cargo en el que fuera designada mediante Resolución de Facultad Delegada del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica N° 140/2021 (RESG2021-140-GDEBA- MPCEITGP), de conformidad con lo establecido en el artículo 121 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Designar, en Jurisdicción 1.1.1.11.0 – Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica –, a partir del 28 de diciembre de 2021, a Delfina DIAZ (DNI N° 32.869.078 – Clase1987), como Planta Temporaria, Personal de Gabinete de la Subsecretaría de Turismo, asignándole a los fines remuneratorios la cantidad de MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS (1.546) módulos mensuales, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 - modificados por Ley N° 14.815.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar a la interesada, comunicar a la Dirección Provincial de Personal de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y a Secretaria General, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

